

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****1248** ESTABANELL Y PAHISA, S.A.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 319 y 324 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria Universal de accionistas celebrada en Barcelona, el día 27 de junio de 2011, adoptó entre otros, el acuerdo de reducción de capital social de la sociedad:

Reducir el capital social de la sociedad en 60.450 euros, por el sistema de amortización de 20.150 acciones de autocartera, números 1.000.001 a 1.020.150, de valor nominal de 3 euros cada una de ellas, incrementando, en consecuencia, los accionistas su participación en la Sociedad, manteniendo el mismo número de acciones.

La reducción no entraña devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas, siendo por tanto la finalidad de la reducción la amortización de acciones propias.

La amortización de las referidas acciones se llevará a cabo en el plazo de un mes, contado desde el mes siguiente al de la publicación del último anuncio de los señalados en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de capital.

Consecuentemente y, una vez se produzca la reducción de capital, el artículo 5 de los Estatutos Sociales tendrá la siguiente redacción:

Artículo 5.- El capital social que está totalmente suscrito y desembolsado se fija en 3.000.000 de euros. Dicho capital está dividido en 1.000.000 de acciones nominativas de 3 euros de valor nominal cada una de ellas numeradas correlativamente del 1 al 1.000.000, ambas inclusive. Las acciones están representadas por medio de títulos, que podrán ser unitarios o múltiples.

Granollers, 12 de diciembre de 2011.- El Presidente del Consejo de Administración de "Estabanell y Pahisa, S.A.", Don Antonio Estabanell Buxó.

ID: A120002315-1